



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
 INTERNACIONALES Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
 CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 11 MAR. 2021
 13:13:12 S
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO NÚM.: LXIV/DPMC/CPMyAI/001/2021

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE

San Raymundo Jalpan, Centro, a 11 de marzo de 2021

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS, CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LXIV LEGISLATURA
 DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
 H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
 14:12 d
 12 MAR 2021
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

Por instrucciones del Diputado Pável Meléndez Cruz, presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, remito el dictamen correspondiente del expediente CPMYAI/033/2021 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales 162 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, para que se realice el procedimiento legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

MTRO. LUIS ARMANDO SERRANO LÓPEZ
 SECRETARIO TÉCNICO CPMYAI



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES, Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

EXPEDIENTES Nos.: 015 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES; 162 DEL ÍNDICE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado por los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Migración y Asuntos Internacionales, y de Presupuesto y Programación, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones implemente un Fondo Emergente de Apoyo al Migrante y sus familias, que sea operado por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante mediante reglas de operación precisas, para la ejecución de programas de autoempleo, apoyo con pasaje terrestre a repatriados y apoyo para la operación de albergues que atienden a migrantes en tránsito y retorno.

De la lectura, revisión y análisis realizada por las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanente Unidas de Migración y Asuntos Internacionales, y de Presupuesto y Programación de este Honorable Congreso del Estado a los citados expedientes, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de abril de 2020, las y los diputados Pável Meléndez Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Arcelia López Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de sus funciones que le confieren los artículos 49 y 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVI, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado;



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

presentaron a este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones implemente un fondo emergente de apoyo al migrante y sus familias, que sea operado por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante mediante reglas de operación precisas, para la ejecución de programas de autoempleo, apoyo con pasaje terrestre a repatriados y apoyo para la operación de albergues que atienden a migrantes en tránsito y retorno.

2. En sesión ordinaria de fecha 22 de abril del 2020, por acuerdo de los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, se ordeno turnar a Comisiones Unidas el Punto de Acuerdo en referencia en primer orden a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales y en segundo orden a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
3. En secuencia de lo anterior, el Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, mediante oficios LXIV/A.L/COM.PER./4135/2020 y LXIV/A.L/COM.PER./4139/2020, turnó a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, y de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado el punto de acuerdo antes citado, mismo que fue recibido el día el día 4 de mayo del 2020, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, y el día 28 de Abril del 2020, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.
4. Las y los Diputados promoventes plantean el presente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos:

"La migración no es un fenómeno reciente, ha existido desde los orígenes de la humanidad, los seres humanos en la búsqueda de mejores condiciones de vida, busca el territorio que mejor se las provea. Sin embargo, en la modernidad la migración ha tomado características específicas a partir de la constitución de los



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Estados Nación, ya que se han impuesto condiciones normativas para el ingreso a su territorio.

En el siglo XXI, la migración sigue siendo un fenómeno recurrente por diversas causas: trabajo, guerras, decisión familiar y personal, entre otras.

En la actualidad, el fenómeno migratorio es un fenómeno de alcance mundial que afecta la vida de la mayoría de las personas. Según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el año 2017 había 258 millones de personas migrantes internacionales.

Este proceso migratorio afecta relaciones familiares, intercambios económicos y conexiones culturales, pero también ha sido un fuerte impulsor del desarrollo sostenible, para los propios migrantes, y para las comunidades en los países de origen, tránsito y destino.

En el contexto nacional, para el año 2016, según datos de la Fundación Bancomer y el Consejo Nacional de Población, en su estudio sobre migración y remesas, México ocupaba el segundo lugar después de la India en procesos de migración internacional, aportando el 5.1 por ciento de la población migrante.

La misma fuente de referencia indica que, para el año 2015, había 12 millones; 339 mil; 62 migrantes mexicanos, de los cuales el 98 por ciento se concentra en la región de América del Norte.

Oaxaca es un estado donde el flujo migratorio es constante tanto de manera interna como externa. Según datos del INEGI (2010), de cada 100 migrantes internacionales del estado de Oaxaca, 98 migraron a los Estados Unidos de Norteamérica, mientras a nivel nacional son 89 de cada 100.

Existen 153 municipios en el estado de Oaxaca que tienen alta o muy alta migración en los cuales se hablan diez lenguas indígenas diversas.

El fenómeno migratorio ha provocado que dentro de los municipios caracterizados por una alta expulsión de migrantes se estén identificando cambios significativos dentro de ellos, cambios demográficos identificados principalmente con cambios piramidales de población, disminución de la fuerza de trabajo, incremento de hogares con jefatura femenina y también cambios de orden económico como el volumen de ingresos a partir de las remesas que contribuyen de alguna manera a la disminución de la pobreza.

Algunas estimaciones del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante mencionan que actualmente había alrededor de 2 millones y medio, de personas oaxaqueñas viviendo en los Estados Unidos de Norteamérica, principalmente en los estados de California, Washington, Oregón, Arizona, Texas, Florida, Nueva York, Nueva Jersey



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

y Georgia, dato que sin duda ha cambiado por la propia dinámica demográfica, como el incremento de migración femenina e infantil. Cifras que sin duda obligan a poner atención sobre su condición y situación, sobre todo buscar proteger a los inmigrantes indocumentados, atender principalmente la separación de las familias y que las personas sean tratadas con dignidad.

Los migrantes aportan de manera importante al desarrollo tanto del país de destino como a sus comunidades de origen, cada año, según datos de la Fundación Bancomer y el Consejo Nacional de Población, en promedio llegan a Oaxaca 1424 millones de dólares en remesas, provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo el tercer estado que más remesas recibe a nivel nacional.

Oaxaca se caracteriza por el fenómeno demográfico de ser expulsor de migrantes hacia los Estados Unidos, pero también de constituirse en un espacio de tránsito de migrantes de diferentes países de Centroamérica que buscan el anhelado sueño americano.

Según datos del Instituto Nacional de Migración (INM) en el 2019 ingresaron al país 460 mil migrantes provenientes de diferentes países de Centroamérica, de los cuales 71 mil; 110, habían sido regresados a su país de origen, lo cual indica que para ese año alrededor de 460 mil hermanos centroamericanos había logrado pasar a los Estados Unidos o permanecía todavía en nuestro país. El propio Instituto menciona que en el 2019 el flujo migratorio se había incrementado el 232% respecto al año 2018.

Dadas las condiciones de flujo migratorio nacional y local, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2 establece que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, deben establecer políticas sociales para proteger a los migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas, más aun tratándose de uno de los sectores más vulnerables de la población, que es la población indígena.

Además la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca, ordenamiento de orden público e interés social, prevé que las políticas públicas que desarrollen las dependencias y entidades de la Administración Pública en materia de derechos, protección y apoyo a los migrantes oaxaqueños, deberán, entre otros objetivos contribuir a resolver las causas estructurales que originan la migración en el estado de Oaxaca, especialmente la que se realiza en condiciones de irregularidad e impulsar la participación de los migrantes al desarrollo social y económico de sus familias y las



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

comunidades de origen, mediante la implementación de acciones y programas sociales.+

También, es importante mencionar en estos tiempos que, la población migrante que se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica, vive una situación agravada por la pandemia del COVID-19, en un reportaje de David Brooks, corresponsal del periódico La Jornada, de fecha 11 de abril del año presente, textualmente dice "La crisis de salud pública está afectando de manera más severa a los migrantes, sobre todo a los más de 11 millones de indocumentados (la mitad de ellos mexicanos), en parte porque son los que menos acceso tienen a servicios de salud, tanto por falta de seguros como por el temor ante un clima antimigrante que impera a escala nacional promovido por el gobierno de Donald Trump".

Lo que permitió atender a 5696 migrantes en diferentes acciones de apoyo como traslados, proyectos productivos, atención a enfermos, apoyo en albergues. Sin embargo, a partir del año 2019, dicho fondo fue eliminado del presupuesto de egresos de la federación.

Ante el panorama actual, se requiere que el estado cuente con un recurso que permita brindar apoyo a la población migrante y sus familiares ante las necesidades que presentan tanto en el lugar de destino como en los procesos de repatriación.

A la fecha, no existe un recurso de carácter estatal orientado a la atención de las necesidades de la población en cuestión. El fondo emergente es necesario para que permita la atención mediante la entrega de apoyos para la ejecución de proyectos productivos individuales, familiares y grupales; apoyo a migrantes repatriados para el retorno a sus comunidades de origen, así como la operación de albergues que los atiendan, cuya población objetivo serán principalmente migrantes en situación de retorno.

En ese tenor, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el acuerdo 175 aprobado por el Pleno Legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primera año de ejercicio constitucional celebrada el 19 de junio de 2019, exhortó al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes en situación de repatriación, así como a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes y sus familias que se encuentren radicado en los Estados Unidos de América.

A la fecha, dicho exhorto no ha sido atendido por el Ejecutivo del Estado, por lo tanto, esta soberanía considera pertinente hacer un nuevo exhorto para que se



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

implemente un Fondo Emergente que atienda necesidades concretas de la población migrante.

Dicho fondo deberá ser operado bajo reglas de operación, por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, ya que es la institución del poder ejecutivo estatal responsable de brindar atención a las y los migrantes oaxaqueños en las vertientes de derechos humanos y protección jurídica; fortalecimiento de su identidad, cultura y acceso a la educación; desarrollo económico; salud y seguridad social.

El Banco de México (BANXICO), los mexicanos que viven y trabajan en los Estados Unidos de Norteamérica, enviaron durante el mes de marzo de este año, 4 mil 16 millones de dólares.

Las y los migrantes oaxaqueños, con información de BAXICO, enviaron en el primer trimestre del presente año, 479.2 millones de dólares. Incrementándose en un 21.3%, respecto del mismo periodo, pero del año anterior.

En otro artículo, éste de la redacción de la BBC, de fecha 11 de abril del 2020, menciona que el gobierno de Donald Trump no ofrece tregua de la política antimigrante ante el COVID-19, textualmente la nota menciona "De acuerdo con datos oficiales. Estados Unidos ha expulsado a más de 6.300 personas por su frontera con México, tras la aprobación de poderes de emergencia para frenar la propagación del coronavirus. Y es que, según una medida de salud pública del 21 de marzo, las autoridades federales pueden anular las leyes de inmigración existentes, lo que agiliza los procesos de deportación. Los críticos de la norma aseguran que se está utilizando como una extensión de las estrictas políticas de inmigración del gobierno de Trump".

Las notas de los medios de comunicación hacen referencia a la situación todavía más complicada en la que se encuentra la población migrante en los Estados Unidos lo cual tiene la implicación de que los gobiernos tanto federal como estatal generen medidas extraordinarias para la atención y apoyo a la población migrante.

En ese sentido, el estado de Oaxaca, en la dependencia ex profesa para la atención de oaxaqueñas y oaxaqueños migrantes durante el periodo del año 2011 al 2018, recibía recursos de la federación del Fondo de Apoyo a Migrantes en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas. En el periodo mencionado, el estado recibió la cantidad de 106, 523,636.24 (ciento seis millones de pesos, quinientos veintitrés mil, seiscientos treinta y seis pesos, con veinticuatro centavos.)"



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Una vez expuesto los fundamentos del Punto de Acuerdo en referencia, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanente Unidas de Migración y Asuntos Internacionales, y de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, llevaron a cabo sesión de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracciones XXIII y XXXIV, 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracciones XXIII y XXXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el Punto de Acuerdo presentado por las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones implemente un Fondo Emergente de Apoyo al Migrante y sus familias, que sea operado por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante mediante reglas de operación precisas, para la ejecución de programas de autoempleo, apoyo con pasaje terrestre a repatriados y apoyo para la operación de albergues que atienden a migrantes en tránsito y retorno.

TERCERO.- Del Estudio y análisis al Punto de Acuerdo en referencia, dicho exhorto tiene relevancia debido a que, ante el panorama actual, se requiere que el estado



cuenta con un recurso que permita brindar apoyo a la población migrante y sus familiares ante las necesidades que presentan tanto en el lugar de destino como en los procesos de repatriación.

A la fecha, no existe un recurso de carácter estatal orientado a la atención de las necesidades de la población en cuestión. El fondo emergente es necesario para que permita la atención mediante la entrega de apoyos para la ejecución de proyectos productivos individuales, familiares y grupales; apoyo a migrantes repatriados para el retorno a sus comunidades de origen, así como la operación de albergues que los atiendan, cuya población objetivo serán principalmente migrantes en situación de retorno.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 45 fracciones V, VI y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establece que es competencia de la Secretaría de Finanzas determinar las adecuaciones presupuestarias que procedan, con base en los resultados de las evaluaciones del desempeño, así como autorizar las adecuaciones presupuestarias siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

Así mismo, la Secretaría de Finanzas tiene las atribuciones para emitir disposiciones administrativas para el ejercicio del Presupuesto de Egresos. Por tanto, para el presente caso la Secretaría deberá emitir las reglas de operación para el Fondo de Atención al Migrante, mismo que deberá ejercer el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), quien deberá implementar acciones específicas dándoles seguimiento y evaluación.

En el caso que nos ocupa es importante señalar que como se indicó en punto 4 de los considerandos, la situación de la población migrante oaxaqueña sobre todo que se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica es preocupante debido a la política de deportación que está llevando a cabo el gobierno del presidente Donald



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES, Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Trump y dos la situación actual debido a la emergencia de la pandemia del COVID-19, ante ello se requiere que el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM) tenga los recursos económicos suficientes para llevar a cabo los procesos de atención orientados a la población migrante oaxaqueña.

En ese sentido el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM) es un organismo de carácter público, perteneciente a la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo, quien es responsable de realizar las políticas públicas encaminadas a la protección, vigilancia, apoyo, asesoría, entre otros en el tema migratorio, por tanto es la responsable de vigilar que en los casos de deportación de oaxaqueñas y oaxaqueños desde los Estados Unidos de Norteamérica, se realicen bajo estricto apego a los tratados internacionales de derechos humanos, preservando en todo momento la dignidad, la integridad física y el patrimonio de las personas.

También tiene bajo su encomienda realizar acciones para el traslado de migrantes en situación de retorno y la de generar actividades para que los migrantes en situación de retorno puedan tener actividades de carácter productivo.

Para el desarrollo de estas acciones se requiere que la Entidad cuente con el presupuesto suficiente, toda vez que, a partir del año 2018, el Gobierno Federal dejó de asignar presupuesto para estas acciones, es por ello por lo que se requiere que el Ejecutivo Estatal asigne de manera emergente presupuesto para que el Organismo Público pueda desarrollar sus acciones en atención a la población oaxaqueña migrante.

CUARTO.- Con base en los antecedentes y consideraciones antes expuestas, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Migración y Asuntos Internacionales y de Presupuesto y Programación, acuerdan que el Punto de Acuerdo presentado por las y los diptados Pável Meléndez Cruz, Marizza Escarlet



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES, Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Vásquez Guerra, Arcelia López Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Luis Alfonso Silva Romo, es procedente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado las Comisiones Permanentes Unidas de Migración y Asuntos Internacionales, y de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que de acuerdo a sus atribuciones implemente un fondo emergente de apoyo al migrante y sus familias, que sea operado por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, mediante reglas de operación precisas, para la ejecución de programas de autoempleo, apoyo con pasaje terrestre a repatriados y apoyo para la operación de albergues que atienden a migrantes en tránsito y retorno.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 21 de mayo del dos mil veinte.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



DIP. PÁVEL MELENDEZ CRUZ

PRESIDENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMISION PERMANENTE DE MIGRACION Y
ASUNTOS INTERNACIONALES



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES, Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ
GUERRA

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO

NOTA: LAS PRESENTE FIRMAS PERTENECEN A LOS EXPEDIENTES Nos.: 015 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES; 162 DEL ÍNDICE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN